




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00377

### ADENDA DE CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil veintidós, entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente, Lic. RAÚL EMILIO JATÓN, D.N.I. N° 13.070.760, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta N° 2951 de esta ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra la firma AIMAR LUIS JOSÉ, quien es representada en este acto por el Señor Luis José AIMAR, D.N.I. N° 11.210.671, en su carácter de titular de la empresa homónima, constituyendo domicilio a los efectos legales en Obispo Gelabert N° 2455 de esta ciudad, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en realizar la presente adenda al contrato celebrado en fecha 9 de septiembre de 2022, numerado y registrado mediante Decreto D.M.M N° 00339/2022, a los fines de modificar lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA respecto a la Póliza de Anticipo Financiero, correspondiendo tener por válida la N° 965.243, extendida por ALBA CAUCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, por la suma de pesos quince millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro con treinta y cinco centavos (\$15.434.394,35) en reemplazo de la N° 963.248.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en la fecha mencionada en el encabezado.-----

  
LUIS AIMAR  
DNI 11210671

  
EMILIO JATÓN  
INTENDENTE  
SANTA FE DE LA VERA CRUZ

  
MARÍA ALVAREZ CORDERO  
Intendente. Legislación